



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 010 -2021-UNTRM/CU

Chachapoyas, 07 ENE 2021

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 06 de enero del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 29, inciso h), establece que es atribución del Consejo Universitario nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 346-2020-UNTRM/CU, de fecha 01 de diciembre del 2020, se resuelve autorizar la contratación por locación de servicio de personal docente de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el semestre académico 2020-II, por el periodo del 28 de setiembre al 31 de diciembre del 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/
1	OSCAR ÑAÑEZ CAMPOS ACOSTA	C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 03772	CCP N° 003082	896.00

Que, con Resolución Rectoral N° 460-2020-UNTRM/R, de fecha 29 de diciembre del 2020, se resuelve rectificar de oficio la Resolución de Consejo Universitario N° 346-2020-UNTRM/CU, de fecha 01 de diciembre del 2020, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, en el extremo siguiente:

DICE:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/
1	OSCAR ÑAÑEZ CAMPOS ACOSTA	C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 03772	CCP N° 003082	896.00

DEBE DECIR:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/
1	OSCAR ÑAÑEZ CAMPOS	C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 03772	CCP N° 003082	896.00



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 010 -2021-UNTRM/CU

Que, el artículo 212°, numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; asimismo el numeral 212.2 de la citada Ley señala que "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 06 de enero del 2021, acordó ratificar la Resolución Rectoral N° 460-2020-UNTRM/R, de fecha 29 de diciembre del 2020, antes citada;

Que, estando las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución Rectoral N° 460-2020-UNTRM/R, de fecha 29 de diciembre del 2020, la cual resuelve rectificar de oficio la Resolución de Consejo Universitario N° 346-2020-UNTRM/CU, de fecha 01 de diciembre del 2020, en el extremo siguiente:

DICE:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/
1	OSCAR ÑAÑEZ CAMPOS ACOSTA	C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 03772	CCP N° 003082	896.00

DEBE DECIR:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/
1	OSCAR ÑAÑEZ CAMPOS	C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 03772	CCP N° 003082	896.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER VIGENTE los demás extremos de la Resolución de Consejo Universitario N° 346-2020-UNTRM/CU, de fecha 01 de diciembre del 2020.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Polcarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

PCHVR.
CRHM/SG
YMFMA/Ag.

